Auto de Sustanciación N° 694 Proceso: SUCESIÓN INTESTADA

Radicado: 2022-00440

Interesada: HEIDY JOHANA CERQUERA REYES Causante: JULIO CESAR CERQUERA LÓPEZ

**SECRETARÍA:** La Dorada, Caldas, 22 de agosto de 2023. Se recibe a través del correo electrónico institucional el día 19 de agosto de 2023, escrito del Asesor Jurídico del Municipio de Villeta en el que indica que, la autoridad administrativa competente para dar respuesta al oficio No. 132 del 6 de marzo de 2023 sobre el levantamiento de las medidas cautelares, es La SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, por tal motivo trasladan copia de la petición al ente competente. Sírvase proveer.

Africano.

**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO** 

Secretaria

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 4 de septiembre de 2023

De lo informado por el Asesor Jurídico del Municipio de Villeta, a través del correo electrónico institucional, se pondrá en conocimiento de la parte interesada y de su apoderado para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 157 del 5 de septiembre de 2023

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 11 de septiembre de 2023. El día 8 de septiembre de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CINDY ANDREA ROMERO CANTILLO

Secretaria

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.